

Gobierno del Estado de Sinaloa

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-25000-19-1703-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1703

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización de la transferencia del programa U006 a las Universidades Públicas Estatales, considera la revisión de la gestión efectuada por las 31 entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de la entidad federativa a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad

Autónoma de Occidente y la Universidad Autónoma de Sinaloa, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presentará en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 número 1704 y 1706, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelarán los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), para el ejercicio fiscal 2022, abrió en tiempo cuatro cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), de las cuales dos correspondieron a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y dos a la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO). Respecto a los recursos otorgados a la UAS mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y de conformidad con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022, la SAF abrió una cuenta bancaria que no fue específica ya que también fueron depositados los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 24 de noviembre de 2022; asimismo, para la recepción de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables utilizó una cuenta bancaria que fue específica. Por otro lado, los recursos otorgados a la UAdeO mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de conformidad con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022; los correspondientes al incremento salarial mediante el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 14 de octubre de 2022 se recibieron en una sola cuenta bancaria por lo cual no fueron específicas. Adicionalmente, suscribió un Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables y dos Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables para los que destinó una sola cuenta bancaria por lo que no fue específica. Cabe señalar que no proporcionó evidencia del registro de la cuenta bancaria utilizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la UAS y la UAdeO en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-071/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Educación Pública Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la UAS celebraron convenios de apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2022 por un total de 4,779,516.0 miles de pesos, recursos que fueron transferidos en su totalidad por la

Tesorería de la Federación (TESOFE) a la SAF, que a su vez ministró en tiempo a la UAS y que se integraron por los recursos ordinarios del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 4,623,489.0 miles de pesos, del incremento salarial conforme al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 106,027.0 miles de pesos y 50,000.0 miles de pesos por los Apoyos Financieros de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables; sin embargo, al 31 de marzo de 2023, la cuenta bancaria que recibió los recursos ordinarios generó rendimientos financieros por 752.1 miles de pesos que no transfirió a la UAS ni acreditó su reintegro a la TESOFE. Cabe señalar que los recursos extraordinarios fueron transferidos a la UAS de forma inmediata, por lo que la cuenta bancaria no generó rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 752,078.16 pesos y 6,751.84 pesos a la TESOFE por rendimientos financieros que no transfirió a la Universidad Autónoma de Sinaloa y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

3. La Secretaría de Educación Pública Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la UAdeO celebraron convenios de apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2022 por un total de 373,432.2 miles de pesos, de los cuales se verificó en estados de cuenta bancarios que la SAF recibió de la TESOFE un total de 348,432.2 miles de pesos, que a su vez transfirió en tiempo a la UAdeO y que se integraron por los recursos ordinarios del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 327,978.2 miles de pesos, del incremento salarial conforme al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 9,682.7 miles de pesos, así como 10,136.3 miles de pesos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables y 635.0 miles de pesos de los Apoyos Financieros de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables; asimismo, al 31 de marzo de 2023, las cuentas bancarias utilizadas por la SAF para la recepción de los recursos del U006 generaron rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, de los cuales 4.7 miles de pesos fueron transferidos a la UAdeO y 0.1 miles de pesos fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE. Cabe señalar que la diferencia entre el monto convenido y el ministrado a la SAF por 25,000.0 miles de pesos correspondió al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha 14 de octubre de 2022.

4. La cuenta bancaria utilizada por la SAF para la recepción y administración de los recursos ordinarios del subsidio U006 otorgados a la UAS, al 31 de diciembre de 2022, presentó un saldo por 723.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 752.1 miles de pesos por rendimientos financieros como se señala y cuantifica en el resultado número 2. Asimismo, la cuenta bancaria que recibió los recursos extraordinarios al 31 de diciembre de 2022 presentó un saldo de 0.1 miles de pesos el cual se destinó al pago de comisiones por lo que al 31 de marzo de 2023 fue de cero pesos, lo anterior se correspondió con el registro

contable y presupuestario; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron los recursos del U006 a otras cuentas bancarias.

5. La cuenta bancaria utilizada por la SAF para la recepción y administración de los recursos ordinarios del subsidio U006 otorgados a la UAdeO, al 31 de diciembre de 2022, presentó un saldo por 0.1 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE y la cuenta bancaria que recibió los recursos extraordinarios al 31 de diciembre de 2022 presentó un saldo de cero pesos, lo anterior se correspondió con el registro contable y presupuestario; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron los recursos del U006 a otras cuentas bancarias.

6. El Gobierno del Estado de Sinaloa realizó una aportación estatal por un monto de 2,196,485.6 miles de pesos a efecto de complementar los recursos necesarios para la formalización del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del U006 correspondiente a la UAS; asimismo, realizó la aportación estatal pactada por un monto de 50,370.4 miles de pesos en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; sin embargo, las aportaciones se realizaron de manera extemporánea y no se evidenció la ministración por los 50,000.0 miles de pesos acordados en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-071/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Sinaloa realizó una aportación estatal por un monto de 338,114.5 miles de pesos a efecto de complementar los recursos necesarios para la formalización del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del U006 correspondiente a la UAdeO, también realizó la aportación estatal convenida por un monto de 9,981.9 miles de pesos en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, así como los recursos pactados en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables por 25,000.0 miles de pesos; sin embargo, las aportaciones se realizaron de manera extemporánea y no se evidenció la ministración por 635.0 miles de pesos establecidos en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables suscrito el 25 de noviembre de 2022.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-071/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e información contable y presupuestal

8. La SAF realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del U006 que le correspondieron a la UAS por 4,779,516.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 752.1 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria se encuentra debidamente conciliada.

9. La SAF realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del U006 otorgados a la UAdeO por 348,432.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 4.8 miles de pesos; además, la información contable y presupuestaria se encuentra debidamente conciliada.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 758,830.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 758,830.60 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,751.84 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por el Gobierno del Estado de Sinaloa a la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO) y a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos, la entidad federativa infringió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 752.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, en virtud de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) no abrió cuentas bancarias específicas para la recepción de los recursos del U006, no presentó evidencia del registro de la cuenta bancaria utilizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la UAS y de la UAdeO en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y de Administración Financiera Federal (SIAFF) ni realizó la totalidad de las aportaciones estatales convenidas y las ministradas fueron de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Autónoma de Occidente y a la Universidad Autónoma de Sinaloa, excepto en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

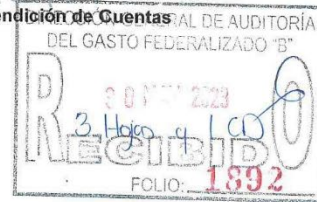
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número STRC/SA/464/2023 y STRC-SRN-DQDI-533/2023 de fechas 25 y 30 de mayo de 2023, respectivamente, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/464/2023

ASUNTO: Se remite información.



Culiacán, Sinaloa, a 25 de mayo de 2023.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto
Federalizado "B2.1" de la ASF
Presente.

Hago referencia al oficio número DAGF"B2"/0007/2023, de fecha 09 de mayo de 2023; mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la auditoría número 1703 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales", con motivo a la revisión a la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número 00319/23; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número SAF-DAIF-380/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, firmado por el Lic. Klaus Willy Jausz López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, mediante el cual presenta información y documentación para la atención del resultado 02, esta información se remite en 1 (uno) disco magnético certificado y 1 (una) copia simple.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



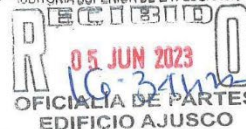
C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF, Presente
C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jausz López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF, Presente
C.c.p.- Archivo.
JELE**

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Fxt 1975



Oficio: STRC-SRN-DQDI-533/2023
Expediente: STRC-DQDI-071/2023
Asunto: Se informa apertura.

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado
"B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



Culiacán, Sinaloa, a 20 de mayo de 2023.

Hago referencia al oficio STRC/SA/457/2023 de veinticuatro de mayo del año en curso, por medio del cual informé el seguimiento a los resultados de la Auditoría 1703, con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales", de la Cuenta Pública 2022 (dos mil veintidós), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Administración y Finanzas, se informan tres Cédulas de Resultados Finales: **Resultado 1 (uno)**, procedimiento 1.1, **Resultado 6 (seis)**, procedimiento 1.4, y **Resultado 7 (siete)**, procedimiento 1.4, por lo que solicita se realicen las investigaciones y, en su caso, inicio de procedimiento administrativo disciplinario de las posibles responsabilidades de actos u omisiones de servidores públicos.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II, 4, 9 fracción I, 10 párrafo primero, 90, 91, 94 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV, X y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo **STRC-DQDI-071/2023**, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones
en calidad de Autoridad Investigadora.

C.c.p. Mtro. Abelardo Beltrán León. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Expediente.
Revisó: Lic. José Ángel García López
Realizó: Lic. Karla Iris Aispuro Escobedo

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa. México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 713-3504. Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1952

Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e Información Contable y Presupuestal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF).